



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020
Oficio N° CCM/IL/JRFG/C19-120/20

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 82, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y al numeral 50 del Acuerdo CCMX/IL/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, le solicitamos de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la próxima Sesión de la Ordinaria a efectuarse el día 19 de noviembre del año en curso**, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución bajo el siguiente título:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE HACE UN EXHORTO A LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE SE PRONUNCIE EN
PRO DE LA PAZ, ANTE LA VIOLACIÓN DEL ALTO AL FUEGO POR PARTE DEL
GOBIERNO MARROQUÍ EN LA BRECHA DE GUERGUERAT EN EL SÁHARA
OCCIDENTAL OCUPADO.**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la propuesta referida.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
EB23554FA65A4D4...

**DIP. JESÚS RICARDO FUENTES
GÓMEZ**

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

**DIP. JANNETE ELIZABETH
GUERRERO MAYA**



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

DS
RJ

DS
JRF G

Quienes suscriben, Jesús Ricardo Fuentes Gómez y Jannete Elizabeth Guerrero Maya, integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional y del Partido del Trabajo, respectivamente en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción XLV Bis, 5 y 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XLV Bis, 5 fracción I, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100 y 101 del Reglamento Interno de este Congreso, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE HACE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE SE PRONUNCIE EN PRO DE LA PAZ, ANTE LA VIOLACIÓN DEL ALTO AL FUEGO POR PARTE DEL GOBIERNO MARROQUÍ EN LA BRECHA DE GUERGUERAT EN EL SÁHARA OCCIDENTAL OCUPADO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Sáhara Occidental es un territorio ubicado al Norte de África, uno de los 17 Territorios no Autónomos del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas. Se encuentra en disputa desde 1975, año en el que el reino de Marruecos ilegalmente lo ocupó, alegando que antes de ser colonizado por España, había sido parte de su territorio.

El Tribunal Internacional de La Haya emitió un dictamen a este respecto determinando que nunca ha existido vínculo alguno de soberanía de Marruecos sobre el entonces Sáhara Español. A pesar del dictamen y de diversas resoluciones de la ONU, Marruecos sigue ocupando el Sáhara Occidental.

2. En el territorio saharauí se encuentran vastos recursos naturales como las minas de fosfato más importantes de la región, indicios de uranio, de petróleo y los bancos de pesca más grandes de África, mismos que desde entonces son expoliados por el Estado Marroquí con el apoyo de los gobiernos de Francia y España.



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

3.- Desde la ocupación, el pueblo saharauí quedó dividido a través de un Muro cuya longitud es de 2, 700 km y que como resultado de la guerra está minado con municiones en racimo y minas antipersonales. Una parte de la población vive en campamentos de refugiados en la hamada argelina; dependientes de la ayuda internacional y bajo condiciones climáticas adversas y la otra, habita en su territorio, pero bajo el control y dominio de las autoridades marroquíes.

DS
Ji

DS
JRF G

Organizaciones internacionales como *Human Rights Watch*, han informado que la población saharauí que vive en la zona ocupada constantemente sufre violaciones a sus derechos humanos.

4.- En 1997 Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) refrendaron el acuerdo de paz signado en 1991, con el que aceptaron ceñirse al proceso de paz propuesto por la ONU y a no violar de ninguna manera el cese al fuego.

5. A finales de 2001, Marruecos intentó utilizar como cortina de humo el Rally París-Dakar para abrir la brecha ilegal y en 2016, la tensión estuvo a punto de provocar una confrontación militar directa entre ambas partes.

PROBLEMÁTICA DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La madrugada del 13 de noviembre próximo pasado, en la denominada Franja de Amortiguación en la brecha de Guerguerat las fuerzas militares marroquíes llevaron a cabo un brutal ataque a decenas de manifestantes civiles saharauíes que se encontraban protestando pacíficamente por la existencia de esa brecha ilegal abierta en el “muro militar”, en franca violación a los términos del alto el fuego que forman parte del Plan de Arreglo de la ONU y la OUA, desde 1988.

Hombres y mujeres manifestantes civiles, ejercían su derecho a la protesta y reunión pacífica, respaldados por las normas y los estándares internacionales de derechos humanos. Era una manifestación pacífica y no violenta en contra de esa “brecha ilegal”.

La manifestación de civiles además, protestaba por la violación sistemática a los derechos humanos en contra del pueblo saharauí en los Territorios Ocupados por Marruecos, en donde no es posible ingresar por el férreo control de las fuerzas de ocupación. La protesta incluía los reclamos saharauíes por la depredación y el saqueo



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

de sus recursos naturales por innumerables empresas y corporaciones marroquíes, españolas y francesas, entre otras nacionalidades, que se apropian de la pesca, los minerales, la agricultura y otros recursos.

DS
Ji

Esta agresión militar a la manifestación de civiles saharauis, que supone una violación al cese del fuego firmado en el Acuerdo Militar N° 1, fue repelida por el Ejército Popular de Liberación Saharaui, lo cual pone fin a los esfuerzos del Frente POLISARIO y de las autoridades nacionales de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), para alcanzar una solución pacífica y negociada a la Cuestión Saharaui, sin que ello signifique el abandono del pleno ejercicio del derecho a la autodeterminación, que debió cumplirse a partir de la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), mediante la resolución 690 del Consejo de Seguridad, en concordancia con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU.

DS
JRF G

6.- México, en apego a los principios de su política exterior y al respeto de los derechos humanos, incluido el derecho de la libre determinación de todos los pueblos, es uno de los más de 80 Estados que le han otorgado Reconocimiento a la República Árabe Saharaui Democrática desde el año 1979, el primero en Centro y Sudamérica junto con Panamá, manteniendo relaciones diplomáticas entre ambas naciones y una representación saharauí en nuestro país que desde entonces, ha realizado intercambios culturales, dadas las coincidencias en idioma e historia colonial común, que nos permiten reforzar nuestros lazos de hermandad y solidaridad con el pueblo saharauí.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXTIENDE UN RESPETUOSO LLAMADO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN LA BRECHA DE GUERGUERAT, PERPETRADOS POR PARTE DEL GOBIERNO MARROQUÍ; POR VIOLAR FLAGRAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO SAHARAUI Y CONTRAVENIR LA LEGALIDAD INTERNACIONAL Y SE MANIFIESTE A TRAVÉS



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.



DEL REPRESENTANTE DE MÉXICO ANTE LA ONU, A EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD REACTIVEN EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL Y CELEBREN EL REFERÉNDUM DE AUTODETERMINACIÓN QUE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO SAHARAUI EN PRO DE LA PAZ EN EL NOROESTE DE ÁFRICA.

Dado Congreso de la Ciudad de México el 19 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Jesús Ricardo Fuentes Gómez

EB23554FA65A4D4...

**DIP. JESÚS RICARDO FUENTES
GÓMEZ**

DocuSigned by:

Jannete Elizabeth Guerrero Maya

9CB69021E2AA4C5...

**DIP. JANNETE ELIZABETH
GUERRERO MAYA**